DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE SBE Nº 1476/2019

"Adquisición de Crucetas Poliméricas para Distribución"

ADENDA N° 2

Asunción, 25 de marzo de 2019

Al Oferente

Señor(es):

- Sustituir la Foja 18, página 9 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Experiencia y Capacidad por sus Rev. 2, cuya copia se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Nadia Nuñez
DD/DSM

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Otros requisitos legales. Documentos formales no sustanciales.

1) Presentar los demás documentos legales en tiempo y forma, solicitados en el Anexo I de la Sección VII.

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con los requisitos establecidos.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(b) Experiencia y Capacidad técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

a) Presentar una Carta de Compromiso emitida por el fabricante al oferente en el que se compromete a suministrar los bienes objetos de esta licitación en las cantidades solicitadas y conforme al plan de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

b) Presentar los documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la fabricación de crucetas poliméricas para Media Tensión (1kV – 35kV) mediante la presentación de documentos conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII.

c) Presentar documentos del fabricante de los bienes ofertados, para acreditar haber fabricado como mínimo el veinte por ciento (20%) de la cantidad licitada de crucetas poliméricas para Media Tensión (1kV – 35kV), conforme solicitado en el numeral F) del Anexo I de la Sección VII. La Convocante sumará la cantidad indicada en cada documento para verificar el cumplimiento de este requisito. Para el cumplimiento de este requisito se podrá presentar documentos con antigüedad de hasta 10 (diez) años.

En caso de tratarse de un Consorcio, al menos uno de los integrantes de dicho Consorcio deberá cumplir con todos los puntos indicados precedentemente.

En caso de un Oferente que es fabricante, deberá cumplir con los puntos b) y c).

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(c) Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, de acuerdo a los balances de los años **2015, 2016 y 2017**, se considerarán los siguientes índices:

- ✓ **Índice de Liquidez Corriente:** Activo Corriente / Pasivo Corriente.

  Deberá ser igual a 1 ó mayor, en promedio, en los tres (3) últimos años

- ✓ **Índice de Endeudamiento:** Pasivo Total / Activo Total

  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años

- ✓ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El Promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.

En caso de tratarse de un Consorcio, los índices financieros deberán ser cumplidos por cada uno de los integrantes.

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".